REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C

rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C. Tel: 5553939 Ext. 1088

EDICTO

No. S-3C-MCQF-002-2021

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "C" PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO:	110013331037201100066-01	
NATURALEZA:	REPARACION DIRECTA	
MAGISTRADA:	MARÍA CRISTINA QUINTERO FACUNDO	
DEMANDANTE:	ROCIO DELA CRUZ ZULUAGA Y OTROS	
DEMANDADO:	HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	Y
INSTANCIA:	SEGUNDA	
FECHA DE SENTENCIA:	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)	

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente <u>EDICTO</u> en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección "C" por el término legal de tres (3) días, hoy <u>09 de abril de 2021</u>, a las 8:00 A.M.; y se desfija hoy <u>13 de abril de 2021</u>, a las 5:00 P.M.

CONSTANCIA DE TERMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el <u>14 de abril de 2021</u> y el <u>16 de abril de</u>

ANDRÉS FE

2021.